



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

### LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de NARLYS ISADORA SUAREZ LEVETTE contra  
TRIPLE A.A.A. Y AGUAS DE DIBULLA SA ESP

RAD. 44-001-3105-002-2017-00257-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA ..... \$6.000.000,oo

SECRETARIA: ..... 0-----

TOTAL: ..... \$6.000.000,oo

SON: SEIS MILLONES DE PESOS.

Riohacha, noviembre 23 del 2020.

  
DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA

*Riohacha, noviembre 23 de 2020*

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 24 de 2020.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020) a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

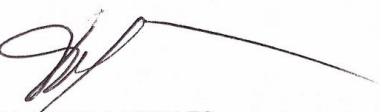
### TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

*AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO  
QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-*

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
ORDINARIO 2017-00257-00	NARLYS ISADORA SUAREZ LEVETTE VS. EMPRESA TRIPLE AAA DE DIBULLA.	NOV. 23 DEL 2020	NOVIEMBRE 23 DEL 2020

*SECRETARIA. Riohacha, 23 de noviembre de 2020*

*CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de P.)*

  
DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.